

D.ⁿ Agustín Romero Felices, Mayordomo de
 los Propios de esa Ciudad, y D.ⁿ Miguel Perez Diaz, y
 D.ⁿ Pedro Francisco Garcia, Escribanos de ese Ayunta-
 miento, solicitan en los adjuntos memoriales que se
 exhiben que por razon de sus oficios orden concurrir
 con el mismo Ayuntamiento, quando este sea
 admitido à Real Desamano. De P.^o orden remito
 à V.S.S. los citados memoriales para que informen lo
 que se les oferca y parezca. Dios que à V.S.S. m.a.
 de Enero de 1803.

Joseph M. Calleso

